

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Segunda

Tomo CCV

Tepic, Nayarit; 29 de Agosto de 2019

Número: 043

Tiraje: 030

SUMARIO

ACUERDO 100/CJ/E/XXIII/2019 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE REFORMA LOS ARTÍCULO SEGUNDO Y QUINTO DEL SIMILAR 03/CJ/II/2016, PARA CREAR LA REGIÓN VI CON SEDE EN IXTLÁN DEL RÍO Y MODIFICAR LA COMPETENCIA TERRITORIAL DE LAS REGIONES III, IV Y V

ACUERDO 100/CJ/E/XXIII/2019 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE REFORMA LOS ARTÍCULO SEGUNDO Y QUINTO DEL SIMILAR 03/CJ/II/2016, PARA CREAR LA REGIÓN VI CON SEDE EN IXTLÁN DEL RÍO Y MODIFICAR LA COMPETENCIA TERRITORIAL DE LAS REGIONES III, IV Y V.

Para quedar de la siguiente manera:

SEGUNDO. El territorio del Estado se divide en seis regiones, las que comprenden los municipios que enseguida se mencionan:

- I. Acaponeta, Tecuala, Huajicori y Rosamorada.
- II. Santiago Ixcuintla, Ruiz, Tuxpan y Del Nayar.
- III. Tepic, Xalisco, Santa María del Oro y San Blas.
- IV. San Pedro Lagunillas y Compostela en lo que corresponde al territorio de competencia del juzgado mixto de esa ciudad.
- V. Bahía de Banderas y Compostela en lo que corresponde al territorio de competencia del Juzgado mixto de Las Varas de este municipio.
- VI. Ixtlán del Río, Jala, Ahuacatlán, Amatlán de Cañas y La Yesca.

QUINTO. Las audiencias a realizar en las etapas de investigación, intermedia y de juicio oral se desarrollarán en las siguientes sedes de cada una de las regiones:

Región	Sede	Domicilio
I.	Centro Regional de Justicia Penal Tecuala.	de Calle Abasolo entre avenida México y Veracruz Colonia Centro CP 63450, Tecuala, Nayarit.
II.	Centro Regional de Justicia Penal Santiago Ixcuintla.	de Calle Colegio Heroico Militar sin número, colonia Centro CP 63000 en Santiago, Ixcuintla, Nayarit.
III.	Centro Regional de Justicia Penal de Tepic.	Avenida Tecnológico número 4095 Oriente entre las Calles Boulevard Colosio y Avenida Aguamilpa, Ciudad Industrial, Tepic, Nayarit.

Región	Sede	Domicilio
	Centro de Justicia para la Mujer de Tepic.	Avenida Rey Nayar No. 199 esquina con avenida Miguel Lebrija Colonia Aviación, Tepic, Nayarit.
	Juzgado de Adolescentes.	Calle Cedro número 69, Colonia Versalles, Tepic, Nayarit.
	Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales.	Boulevard Tepic-Xalisco, número 428, colonia Moctezuma, Tepic, Nayarit.
IV.	Centro Regional de Justicia Penal de San Pedro Lagunillas.	Calle Cuauhtémoc número 18 Colonia Centro CP 63800, San Pedro Lagunillas, Nayarit.
V.	Centro Regional de Justicia Penal de Bucerías.	Avenida Cerezo número 08 en la localidad Bucerías, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.
	Centro de Justicia de la Mujer de Bahía de Banderas.	Calle Vallarta número 150 esquina con calle Paseo de Flamingos, Fraccionamiento Flamingos en Bucerías Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.
VI.	Centro Regional de Justicia Penal de Ixtlán del Río.	Calle Emiliano Zapata No. 309 Colonia Amado Nervo, Ixtlán del Río, Nayarit

TRANSITORIOS

1º. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en el portal de transparencia del Poder Judicial del Estado.

2º. El presente acuerdo entrará en vigor el día primero de octubre del dos mil diecinueve.

3º. De conformidad a lo previsto por la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit, se designará a los jueces del nuevo sistema de justicia penal de la VI región, para que realicen las funciones jurisdiccionales de su competencia.

4º. Las causas penales en trámite de los Centros Regionales de Tepic y San Pedro Lagunillas continuarán en dichos juzgados de oralidad, y los nuevos a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo iniciarán de conformidad a la nueva distribución regional.

5° Comuníquese el presente acuerdo a los poderes Legislativo y Ejecutivo; Ayuntamientos del Estado de Nayarit y a los Tribunales del Vigésimo Cuarto Circuito del Poder Judicial de la Federación, para los fines legales correspondientes.

Asimismo a la Fiscalía General del Estado y Secretaría de Seguridad Pública del Estado a efecto de coordinar el inicio de operaciones del Centro Regional de Ixtlán del Río y la Sala de Oralidad Penal del Juzgado de Ejecuciones.

Dado, en la Sala de Plenos Prisciliano Sánchez Padilla, en la sede del Poder Judicial del Estado de Nayarit, en la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E: ISMAEL GONZALEZ PARRA, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT.-
Rúbrica.- **JAIME PALMA SANDOVAL**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT.- *Rúbrica.*

SE PUBLICO FE DE ERRATAS A ESTA PUBLICACIÓN, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT; CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 2019, SECCIÓN CUARTA, TOMO CCV, NÚMERO 044.